CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1100 – 12.01

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a notificar: Auto No. - 0 7 2 - - de fecha 1 8 FEB 2026, por medio del cual se aprueba la liquidación del crédito y costas dentro del proceso de cobro coactivo seguido por **CORPAMAG** contra **AGROPECUARIA R.H.C.**

Sujeto a notificar: AGROPECUARIA R.H.C.

Fundamento del aviso: No ha sido posible establecer la dirección de la ejecutada. La citación enviada a la dirección que reposa en el Certificado de Existencia y Representación Legal, fue devuelta por la empresa Servientrega. De igual forma, se intentó enviar al correo electrónico, el cual rebotó porque el buzón está lleno.

Fecha de publicación: 2 0 FEB 2026

EL SECRETARIO GENERAL

Hace saber que, mediante Auto No. - 0 7 2 - - del 1 8 FEB 2026 la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, aprobó la liquidación del crédito y costas dentro del proceso de cobro coactivo que se sigue contra **AGROPECUARIA R.H.C.**, identificada con Nit. 900.086.172.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente el acto administrativo en mención y en aplicación a lo dispuesto por el artículo 568 del Estatuto Tributario, se procede a realizar la Notificación por Aviso.

Del Auto a que se refiere el presente aviso se transcribe la parte resolutiva:

> *"**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la liquidación del crédito y costas realizada mediante Auto No. 001 del 29 de enero de 2026, por la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 77.349.467).*
> ***ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a AGROPECUARIA R.H.C.**, identificada con Nit. 900.086.172, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso, de conformidad con lo normado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario".*

La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

PAUL LAGUNA PANETTA
Secretario General

Proyectó: Sibil Rudas – Profesional SG.
Revisó: Clarybeth Hernández - Profesional SG
Expediente: 2025-040